

Los dos imputados quedaron con la medida cautelar de prisión preventiva

Formalizan a miembros de centro médico por fraude

Se tratan del recinto Novakimen, ubicado en Coronel que postuló a licitaciones para realizar exámenes ginecológicos y dieron resultados erróneos a las pacientes.

En prisión preventiva quedaron dos personas que están acusadas de obtención fraudulenta de fondos públicos, hechos ocurridos entre marzo y septiembre de 2022 en Coronel.

Roberto Ruiz Lizama es acusado como autor de 10 delitos de obtención fraudulenta de recursos públicos, cuatro consumados y seis frustrados. Además de nueve delitos de usurpación de identidad, 10 delitos de uso malicioso de instrumento público falso y cinco delitos de perjurio; todos en carácter de consumado.

Mientras que Carmen Martínez Flores es imputada como autora de ocho delitos de obtención fraudulenta de recursos públicos,

cinco frustrados y tres consumados, y siete delitos consumados de usurpación de identidad.

Respecto a los hechos, el Ministerio Público informó que Ruiz era dueño del centro médico de salud integral y estética Novakimen Limitada. Postuló a 10 licitaciones de distintas instituciones del área de la salud como el Hospital de Cañete y los municipios de Concepción, Contulmo, San Pedro de la Paz, Lota, Curanilahue, Los Álamos y Talcahuano, además de los Servicios de Salud de Talcahuano y Arauco.

Para lo anterior, se usaron documentos falsos como resoluciones exentas con autorizaciones falsificadas o información de pro-



Ambos imputados fueron formalizados en el Juzgado de Garantía de Concepción.

fesionales que no trabajaban en el centro. Se adjudicó contratos para realizar exámenes de ecografías ginecológicas y mamarias, los que eran realizados por Martínez

o por Audié Ferreira –quien está con orden de detención– cuando eran médicos generales sin la especialidad para realizar estos exámenes. Entonces, para validarlos,

la secretaria del centro médico incluía la firma digitalizada de cinco médicos que nunca autorizaron los documentos.

Según se señaló en la audiencia

● Violencia de género

La magistrada Carolina Llano aplicó la perspectiva de género ya que las víctimas eran mujeres que vieron su salud afectada con diagnósticos de cáncer o embarazos.

de formalización, se logró la defraudación de \$46.821.000, pero solo se pagaron \$12.116.000 porque las prestaciones asociadas a los otros exámenes, se suspendió el pago por haberse detectado el delito.

La magistrada Carolina Llano señaló que se utilizó la perspectiva de género, considerando que las afectadas eran mujeres a las que se les puso en riesgo su salud al entregárseles exámenes con diagnósticos erróneos sobre embarazos o cáncer.